



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 30 de julio de 2018 sobre nombramiento como funcionario de carrera de un Agente de la Policía Local. (2018081448)

Con fecha 20 de julio de 2018, mediante Resolución de Alcaldía se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de D. Ángel María Haba Calderón, con la categoría profesional de Agente de la Policía Local, una vez superado el proceso selectivo, mediante el sistema de oposición libre, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la cobertura en propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local.

Atendiendo a lo previsto en la Orden de 9 de julio de 2018, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por la que se publicó la relación de calificaciones de Agentes de la Policía Local de nuevo ingreso, correspondientes al XXVII Curso Selectivo de Formación de la Policía Local de Extremadura, el plazo de la toma de posesión quedó establecido en diez días naturales a contar desde la fecha de publicación de la misma, en el Diario Oficial de Extremadura (DOE n.º 141 de 20/07/2018), habiendo tomado posesión del puesto, el funcionario nombrado, el día 25 de julio de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de julio de 2018. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

ANUNCIO de 30 de julio de 2018 sobre incoación de expediente administrativo para resolver la solicitud de alojamiento interino de la iniciativa empresarial de Inmonorba Ceres, SL, en el despacho 8 del bloque C del Edificio Embarcadero. (2018081450)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento con fecha 30 de julio de 2018 ha decretado la incoación de expediente administrativo para resolver la solicitud de alojamiento interino en el despacho 8 del Bloque C del Edificio Embarcadero efectuada en representación de la empresa Inmonorba Ceres, SL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Municipal por el que se regula el régimen organizativo y de funcionamiento interno del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab".

Según se dispone en el mismo, esta modalidad de alojamiento se autorizará inicialmente durante un período de seis meses, que se prorrogará automáticamente de forma trimestral, salvo comunicación en contrario por parte del empresario o del Ayuntamiento, sin que en ningún caso pueda exceder la duración total, incluidas las posibles prórrogas, de dos años.